



Declaración anual prellenada personas morales

ENERO 2023

Declaración anual prellenada personas morales

De acuerdo con el artículo 76, fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para los contribuyentes persona moral deberán presentar la declaración anual en la que se determine el resultado fiscal del ejercicio o la utilidad gravable del mismo y el monto del impuesto correspondiente en el portal del SAT en la opción "Declaraciones y Pagos".

Cabe hacer mención que la declaración ya estará prellenada con la información de los pagos provisionales del ejercicio que el contribuyente declaró, así como con los CFDI de nómina que se hayan emitido en el ejercicio fiscal.

En caso de que la información prellenada se tenga que modificar, el contribuyente deberá de presentar declaraciones provisionales complementarias para que los datos de la declaración anual se modifiquen.

Una vez que se hayan realizado las modificaciones necesarias y concluido el llenado de la declaración anual de persona moral, se deberá realizar el envío utilizando la e.firma.

Recuerda que es importante verificar que la e.firma tanto de la persona moral como del Representante Legal se encuentren activas.

El último día para presentar la declaración anual persona moral correspondiente al ejercicio fiscal 2022 es hasta el 31 de marzo del 2023.

Fundamento Legal:

- Artículo 17-D y 31 del Código fiscal de la federación
- Artículo 9, 14, 25, 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Regla 3.9.15, 2.8.3.1 y 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

"En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y promover el cumplimiento en operaciones de comercio exterior".

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

**División de Impuestos Corporativos
TLC Asociados S.C.**

tlc@tlcasociados.com.mx

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

IMPUESTOS CORPORATIVOS



MARCANDO EL PASO EN EL
COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL
Y ADUANAS

"QUE NUESTROS SERVICIOS Y
ASESORIA
SE VUELVAN TU MAYOR AHORRO"



